



SOLICITUD DE TÍTULOS DE F.P. **2023**

El tutor de cada grupo entrega a los alumnos que han superado todos los módulos del Ciclo Formativo:

- Estas Instrucciones con el procedimiento a seguir.
- Documento de exenciones y tarifas de tasas oficiales de solicitud del título (revés de esta página).
- El enlace para cumplimentar e imprimir el impreso (4 copias) a pagar por parte del alumno/a en las entidades colaboradoras (bancos y cajas) indicadas en dichos impresos es:

https://aplicaciones.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=mostrar_modelos&sri_tasa=15&de_nominacion=Tasa%2015.%20Tasa%20por%20servicios%20de%20expedici%F3n%20de%20títulos%20acad%Edmicos%20y%20profesionales%20no%20universitarios

Una vez abonadas en la entidad colaboradora las tasas correspondientes, el **alumno presenta** en el Centro Arsenio Jimeno **el impreso (3 autocopias** de las 4, ya que la entidad colaboradora se habrá quedado una), **una fotocopia del DNI** y en el caso de **exención o bonificación** la documentación indicada en el documento de tasas oficiales (**ver enlace anterior**). Para que la Secretaría del IES Tiempos Modernos comunique al alumno que ya puede pasar a recoger el Título cuando esté preparado, el alumno debe llevar a la hora de realizar este trámite **un sobre con la dirección de su domicilio escrita y el sello** correspondiente.

El Centro de Formación Arsenio Jimeno **llevamos dicha documentación al I.E.S. Tiempos Modernos, y recogemos la copia destinada al alumno de la Tasa 15 una vez sellada. Dicha copia se entrega al alumno en el Centro de Formación** (guardamos fotocopia firmada por el alumno a modo de recibí), que a efectos administrativos es equivalente al Título, hasta que dentro de unos años el alumno reciba la comunicación de que puede pasar a recoger "Diploma" del Título en el IES Tiempos Modernos.

TASA 15 por servicios de expedición de títulos académicos y profesionales para el año 2023.

Artículo 64.- Exenciones y bonificaciones.

1. Tendrán exención total del importe de la tarifa correspondiente los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría especial.
2. Asimismo, estarán exentas del pago de la tasa las personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos, conforme a la Ley de Cortes de Aragón 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, y demás normativa vigente que les sea de aplicación.
3. Tendrán una bonificación del 50 por 100 del importe de la tarifa correspondiente los estudiantes miembros de familias numerosas de categoría general.
4. Estarán exentos del pago de la Tarifa 11 de la presente Tasa, por la expedición de títulos duplicados derivada de la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.
5. Están igualmente exentas del pago de la tasa las personas que, a causa de la pérdida de un empleo, figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de los seis meses anteriores a la fecha de solicitud de expedición del título.

TARIFAS 2023.

La cuantía de la tasa se determina por la aplicación de las siguientes tarifas:

Tarifa 01. Título de Bachiller	47,85 euros
Tarifa 02. Título de Técnico, Título de Técnico Deportivo y Título Profesional Básico	20,00 euros
Tarifa 03. Título de Técnico Superior y Título de Técnico Deportivo Superior	47,85 euros
Tarifa 04. Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño	20,00 euros
Tarifa 05. Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	47,85 euros
Tarifa 06. Certificado de Nivel Básico A2 o equivalentes, expedido por el centro educativo correspondiente de conformidad con la normativa que resulte de aplicación	24,50 euros
Tarifa 07. Certificado nivel intermedio B1 o equivalentes	30 euros
Tarifa 08. Certificado nivel intermedio B2 o equivalentes	32 euros
Tarifa 09. Certificado nivel avanzado C1 o equivalentes	47,85 euros
Tarifa 10. Certificado nivel avanzado C2	50 euros
Tarifa 11. Título Profesional de Música y Título Profesional de Danza	84,30 euros

Tarifa 12. Título Superior de Música (LOGSE), Títulos Superior de Música (Ley Orgánica de Educación), Título Superior de Diseño (Ley Orgánica de Educación) y Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Ley Orgánica de Educación)	124,60 euros
Tarifa 13. Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (LOGSE) y Títulos de Diseño (LOGSE)	52,75 euros
Tarifa 14. Título de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores	178 euros
Tarifa 15. Duplicados	22,50% de la tarifa correspondiente
Tarifa 16. Duplicados del suplemento europeo al título o segundas y posteriores expediciones con nuevos itinerarios	50 euros